LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N°11 DE 2026

REGLAMENTO PARA REACTIVACION DE PREFIJOS CON EL DERECHO AL USO DEL SISTEMA GS1

CONSIDERANDO:

El Consejo Directivo de **LOGYCA / ASOCIACIÓN**, en uso de sus facultades estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. A partir del **10 de abril del año 2027**, las empresas como Cliente Prefijo con derecho al uso del sistema GS1, otorgados por LOGYCA / ASOCIACIÓN, desvinculados por motivo de "no pago", que deseen reactivar el mismo prefijo ya restituido a LOGYCA / ASOCIACIÓN y/o con un prefijo nuevo, deberán:

a) Tramitar nuevamente la solicitud bajo el esquema de servicios vigente de **LOGYCA / ASOCIACIÓN**.
b) Realizar el pago de todas las sumas que por cualquier concepto adeude a **LOGYCA / ASOCIACIÓN**.

PARÁGRAFO : **LOGYCA / ASOCIACIÓN** verificará la información del uso de los prefijos o códigos en las bases de datos a las que tenga acceso, si se llegase a encontrar empresas que han hecho **uso del sistema GS1**, sin estar vinculado con LOGYCA / ASOCIACIÓN, la empresa deberá pagar por cada uno de los años durante los cuales haya hecho uso no autorizado del mismo, con base en los activos y/o ingresos operacionales reportados para la reactivación, y adicionalmente se aplicará la cláusula penal por incumplimiento del contrato anteriormente suscrito con **LOGYCA / ASOCIACIÓN**.

Dado en Bogotá, el 11 de noviembre de 2026.

Carlos Ariel Gómez
Presidente Consejo Directivo

Leonel Pava Casilimas
secretario Consejo Directivo